

18280

ESCANEAR

Quito, 16 de abril de 2013

Señores

Superintendencia de Compañías de Quito

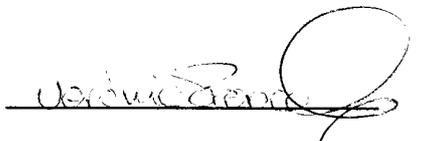
Ciudad

Quito

\$ 1,00

Adjunto a la presente sírvase encontrar copias certificadas (2) de la cesión de participaciones de AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. otorgada por el señor Antonio Roberto Villavicencio Rosero con CI: 1705139184 y otra, a favor de la señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez con CI: 1721079463. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ponte Camacho Verónica Eugenia
Representante Legal
AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.

OK



Cesión Registrada
17-04-2013



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P0004141

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ANTONIO ROBERTO VILLAVICENCIO ROSERO Y SUSANA SALOME

RUALES PALMA

A FAVOR DE:

CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ

CUANTÍA: 2,00

DI 3 COPIAS

P.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE DE MARZO 27-03-2013 DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges ANTONIO ROBERTO VILLAVICENCIO ROSERO Y SUSANA SALOME RUALES PALMA, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señorita CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

S.G.

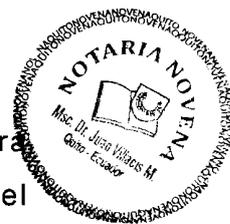
1

27 MAR. 2013

legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma; y, como Cesionaria comparece el señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DM de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de julio de dos mil nueve (2009) ante el Notario Undécimo del Cantón Quito encargado, Doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve (19) de agosto del dos mil nueve (2009). b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos (22) de julio de dos mil diez (2010), ante el Notario Undécimo del Cantón Quito encargado, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el señor Mario Ernesto Cevallos Campoverde, cede ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de los señores Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, Iván



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Marcelo Vega Dávila y Javier Francisco Rhea Freire, escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno (31) de agosto del dos mil diez (2010). c) Mediante escritura pública celebrada el dos (2) de marzo dos mil doce (2012), ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos (2) de abril de dos mil doce (2012), los señores Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, Iván Marcelo Vega Dávila y Javier Francisco Rhea Freire, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de los cesionarios Jorge Bekim Zambrano Salazar, Gustavo Daniel Gallegos Dávila y Antonio Roberto Villavicencio Rosero; d) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA, celebrada el catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013), en lo que se refiere al único punto del orden del día, por unanimidad resolvió aceptar la cesión de participaciones realizada por los cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma, en favor de la cesionaria Carla Tomar Cumbal Jiménez.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, los cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma, ceden y traspasan por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en dos (2) participaciones sociales de un dólar de valor cada una, respectivamente y que tiene cada uno a favor de la cesionaria Carla Yomar Cumbal Jiménez, es decir, ceden a su favor dos (2) participaciones

14-03-2013

ojo

27

27 MAR. 2013

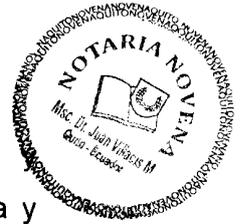
sociales, que poseen en el capital social de la Compañía AVATIUNCONSUL CIA. LTDA., todas sus participaciones con un valor nominal de un dólar (\$ 1,00) de valor cada una, debidamente pagadas y saneadas. Tanto los Cedentes como los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Antonio Roberto Villavicencio Rosero Y Susana Salomé Rauales Palma	Carla Yomar Cumbal Jiménez	2
TOTAL		2

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Carlos Padrón, portador de la matrícula profesional signada con el número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



✓

ANTONIO ROBERTO VILLAVICENCIO ROSERO

C.C. 1705139184



✓

SUSANA SALOME RUALES PALMA

C.C. 1708786133



✓

CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ

C.C. 172107946-3

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

27 MAR. 2013

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.**

En el DM de Quito, a los 14 días del mes de marzo de 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris, N34-40, siendo las nueve de la mañana, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía:

- Jorge Bekim Zambrano Salazar, propietario de 199 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 199,00;
- Gustavo Daniel Gallegos Dávila, propietario de 199 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a \$ 199,00;
- Antonio Roberto Villavicencio Rosero, propietario de 2 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 2,00;

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

La presente acta se halla presidida por la señor Jorge Bekim Zambrano Salazar, actúa como secretaria de la Junta la señora Verónica Eugenia Ponce Camacho Gerente General de la compañía.

UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma, en favor de la cesionaria Carla Yomar Cumbal Jiménez, así como la admisión de la nueva socia.

Toma la palabra el Presidente y con respecto al Único punto el Orden del día manifiesta la voluntad de los cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma, en ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 2 participaciones sociales de un dólar de valor cada, en favor de la cesionaria señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
 Antonio Roberto Villavicencio Rosero Susana Salomé Ruales Palma	 Carla Yomar Cumbal Jiménez	2
TOTAL		2

Se solicita también a los socios presentes que autoricen la admisión de nuevos socios en la Compañía.

Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:



UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por los cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma, en favor de la cesionaria señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Bekim Zambrano Salazar	\$ 199,00	199
Gustavo Daniel Gallegos Dávila	\$ 199,00	199
Carla Yomar Cumbal Jiménez	\$ 2,00	2
Total	\$ 400,00	400

Así también se autoriza la admisión de los nuevos socios de la Compañía.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:15 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de ésta sesión a más de los socios concurrentes.

Jorge Bekim Zambrano Salazar
PRESIDENTE
SOCIO

Gustavo Daniel Gallegos Dávila
SOCIO

Verónica Eugenia Ponce Camacho
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

Antonio Roberto Villavicencio Rosero
SOCIO

CERTIFICACION

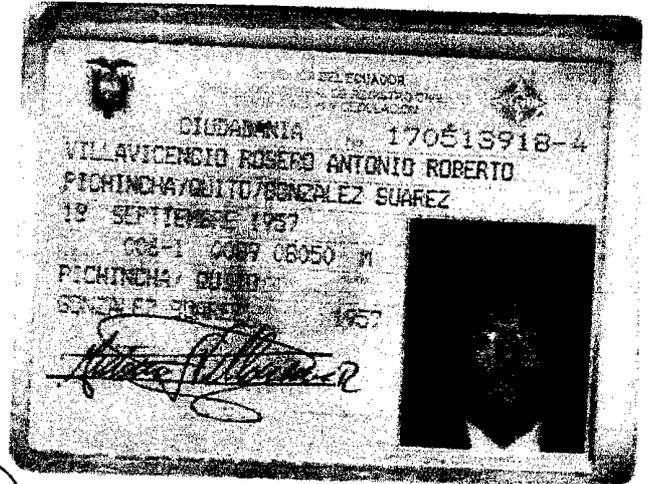
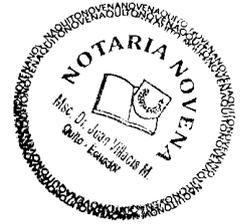
Yo, Verónica Eugenia Ponce Camacho, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal de Socios, en sesión realizada el día 14 de marzo de 2013, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó en lo que se refiere al único punto del orden del día, la cesión de 2 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Antonio Roberto Villavicencio Rosero Susana Salomé Ruales Palma	Carla Yomar Cumbal Jiménez	2
	TOTAL	2

En total se ceden 2 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Tanto los cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, 14 de marzo de 2013.


Verónica Eugenia Ponce Camacho
GERENTE GENERAL
AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
 042 - 0133 1705139184
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VILLAVICENCIO ROSERO ANTONIO ROBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA CUMBAYA -
 QUITO - -
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS util (s).....
 Quito a.....**27-MAR-2013**.....
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0164
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1721079463
 CÉDULA
CUMBAL JIMENEZ CARLA YOMAR

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 QARDELÉN
 PARROQUIA
 QARDELÉN

1
 CARGELÉN
 ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA
 CUMBAL JIMENEZ CARLA YOMAR
 N.º 172107946-3

FECHA DE NACIMIENTO
 1989-02-14
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

[Signature]

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUMBAL CADENA MANUEL SALVA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JIMENEZ MARIA ELNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-13

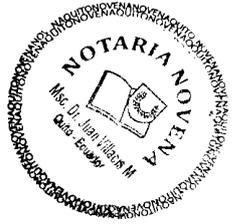
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-13

V4344V4444

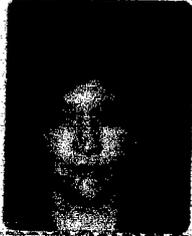
[Signature] *[Signature]*

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS uti (s).....
 Quito a 27 MAR. 2013

[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 170578613-3
 RUALES PALMA SUSANA SALOME
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 ENERO 1959
 009-1 0090 02030 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0046 **1705786133**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUALES PALMA SUSANA SALOME

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CUMBAYA	-
QUITO		
CANTÓN	SARAGOZUA	ZONA

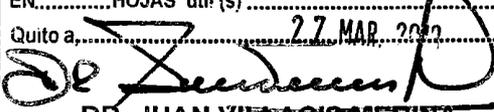

 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Susana Salome Ruales Palma

ECUATORIANA ***** V4348V422E
 CASADO ANTONIO VILLAVICENCIO ROSERO
 SUPERIOR AUDITOR
 CESAR GUILLERMO RUALES
 GLADYS TERESA PALMA
 QUITO 23/01/2009
 23/01/2018

0462578



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS utri (s).....
 Quito a 27 MAR 2012

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.** QUE OTORGAN: **ANTONIO ROBERTO VILLAVICENCIO ROSERO Y SUSANA SALOME RUALES PALMA** A FAVOR DE: **CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ**, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de marzo del 2014.

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
Msc. Dr. Juan Villacis M.





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, el 30 de julio de 2009, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.-

TOMO NOTA: de la cesión de participaciones otorgada por ANTONIO ROBERTO VILLAVICENCIO ROSERO Y SUSANA SALOME RUALES PALMA a favor de CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ, el 27 de marzo del año dos mil trece, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito.- Quito, a cuatro de abril del dos mil trece.-



[Handwritten signature]
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12108
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	129
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705139184	VILLAVICENCIO ROSERO ANTONIO ROBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1721079463	CUMBAL JIMENEZ CARLA YOMAR	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2009.

